

# Perfil de País Chile

Marco Regulatorio y Financiamiento  
para Cambio Climático

1

## INTEGRACIÓN DE LA ADAPTACIÓN Y LA MITIGACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN Y EN EL MARCO REGULATORIO.



© Peter Prokosch

### 1.1 | MARCO LEGAL

#### Organización Jurídico-política del Estado relevante para cambio climático

La [Constitución de Chile](#) establece el derecho a un ambiente libre de contaminación (art. 8). Chile tiene una organización del territorio dividida en regiones y provincias, las cuales implementan las políticas definidas a nivel nacional.

#### Legislación relevante para cambio climático, políticas e instrumentos de estrategia

En términos de instrumentos de política y estrategia, Chile ha

adoptado su [Estrategia Nacional de Cambio Climático](#) (2006) la cual se articula sobre tres ejes temáticos: (i) la adaptación a los impactos del cambio climático; (ii) la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero; y (iii) la creación y fomento de capacidades en cambio climático. Allí se establece que en materia de adaptación, los objetivos para el país son: la evaluación de los impactos ambientales y socioeconómicos del cambio climático en Chile, la definición de medidas de adaptación; y la ejecución y seguimiento de las medidas de adaptación.

A su vez, en 2008, Chile desarrolló un [Plan de Acción para el Cambio Climático 2008-2012](#) el cual aún no ha sido actualizado, y tiene como uno de sus objetivos definir escenarios futuros de vulnerabilidad al cambio climático en sectores prioritarios con el propósito de evaluar los impactos ambientales, socio-económicos y sanitarios de este fenómeno, permitiendo con esta información definir medidas nacionales y sectoriales de adaptación al cambio climático.



© Peter Prokosch

### Acuerdos Internacionales y acciones relacionadas

En materia de acuerdos internacionales, Chile ha ratificado el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, 1994) y su Protocolo de Kioto (2002), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 1994) y el Convenio de Naciones Unidas para el Combate a la Desertificación (UNCCD, 1997).

Chile presentó dos comunicaciones nacionales al CMNUCC (la [última](#) en Septiembre de 2011), así como [Medidas Nacionales de Mitigación Apropriadas para cada País](#) (NAMAs) en el año 2010. Estas últimas definen una meta de lograr una desviación del 20% sobre las proyecciones de emisiones al 2020 realizadas en el año 2007. Para cumplir este objetivo Chile solicita apoyo financiero y establece que focalizará las acciones en los sectores de eficiencia energética, energía renovable y uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y forestación. Chile también incluyó, a Agosto de 2014, 4 NAMAs en el registro de la CMNUCC en materia de provisión de energía renovable, acuerdos de producción limpia, gestión de desechos orgánicos e implementación de una estrategia forestal y de cambio climático.

Con relación al CDB, Chile presentó cuatro informes nacionales (el [último](#)

[en 2009](#)) y una [Estrategia Nacional en 2003](#). Con respecto a la UNCCD, Chile presentó un Plan de Acción Nacional (NAP UNCCD, 1997) y cinco informes nacionales, [el último en 2012](#).

### Normativas sectoriales sobre agua y agricultura relativas a cambio climático

En el sector agua, Chile ha desarrollado a través de la CONAMA una [política de protección y conservación de glaciares](#) (2009). A su vez, tiene varias leyes con contenidos positivos para las acciones de adaptación, tales como la [Ley de Riego](#) (N. 18.450 y modificatorias), que incentiva la creación de embalses y cosecha de agua de lluvia, y el Código de Aguas (D.F.L 1122 y modificatorias), que determina la distribución de los derechos al agua.

También ha adoptado normas de zonificación para el cultivo de la vid que toman en cuenta los cambios en áreas propicias para este cultivo, como consecuencia del cambio climático ([Decreto n. 22/2012](#)).

### Integración de prioridades de adaptación y mitigación en la planificación

Luego de la aprobación de la [Estrategia Nacional de Cambio Climático](#), Chile adoptó un [Plan de Acción para el Cambio Climático 2008-2012](#), en el cual se identifican compromisos para los diferentes servicios públicos y se

integran prioridades de adaptación para cada sector productivo. El plan de acción determina en particular que los sectores silvo-agropecuario, energía, infraestructura, salud y pesca, deben desarrollar un plan sectorial de adaptación.

Chile está abocado, por tanto, a la adopción de planes sectoriales de adaptación al cambio climático. Los siguientes planes han sido ya desarrollados y publicados:

- [Plan de adaptación al cambio climático para el sector silvoagropecuario](#)
- [Plan de adaptación al cambio climático para la biodiversidad](#)

Aún están en desarrollo los siguientes planes

- [Plan de adaptación al cambio climático para el sector pesca y acuicultura](#)
- [Plan de adaptación al cambio climático para salud](#)
- [Plan de adaptación al cambio climático para la infraestructura](#)
- [Plan de adaptación al cambio climático para ciudades](#)
- [Plan de adaptación al cambio climático sector turismo](#)
- [Plan de adaptación al cambio climático para el sector energía](#)
- [Plan de adaptación al cambio climático para los recursos hídricos](#)

Chile

A su vez, la Corporación Nacional Forestal (CONAF) está elaborando una Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que tiene dos elementos principales, el primero se centra en la generación, registro y comercialización de créditos de carbono forestales y el segundo se centra en temas relacionados con los aportes al Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero y otras

necesidades acordadas por el país, que no están relacionadas con los mercados de carbono.

Con respecto a la aplicación y cumplimiento del [Plan de Acción para el Cambio Climático 2008-2012](#), se ha realizado una evaluación de medio término y, en el presente, se están discutiendo mecanismos para incorporar indicadores que

permitan realizar un monitoreo del cumplimiento, tanto para el Plan Nacional, como para los planes sectoriales bajo desarrollo. El Ministerio de Ambiente también coordina el proyecto [MAPS- Chile](#), por el cual se busca analizar las proyecciones y modelos de emisiones para Chile y fomentar medidas de mitigación al cambio climático.

## 1.2 | MARCO INSTITUCIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

La Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (1994 con enmiendas al 2010) establece que corresponde al [Ministerio de Ambiente](#) (anteriormente Comisión Nacional de Medio Ambiente - CONAMA) la formulación e implementación de políticas de adaptación y mitigación al cambio climático. Dentro de este Ministerio,

es la [Oficina de Cambio Climático](#) la que coordina todo lo relacionado con mitigación y adaptación.

La coordinación nacional en materia de cambio climático en Chile se lleva a cabo a través del Comité Asesor sobre Cambio Climático, creado por [Resolución del Ministerio de Ambiente, N. 197/2013](#). Dicho Comité

es coordinado por el Ministerio de Ambiente, y participan 15 ministerios con el fin de asesorar tanto al Ministro de Ambiente como al Ministro de Relaciones Exteriores en todas las materias relacionadas con el cambio climático. (Para mayor información ver el documento: [La Gobernanza del Cambio Climático en Chile](#)).

© Moreguelfile



## 2 FINANCIAMIENTO



© RenataCabrera

### 2.1 ASPECTOS INTERNACIONALES

**Fondo de Adaptación:** Chile no tiene proyectos aprobados en el [Fondo de Adaptación](#).

**Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF/FMAM):** El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF/FMAM) provee fondos para proyectos que luego son implementados por diez Agencias de implementación, entre las cuales se encuentran el Banco Mundial y el BID. Dentro del [listado de proyectos del GEF](#), consta que el FMAM ha aprobado 8 proyectos sobre cambio climático para Chile, con donaciones que superan los 20 millones de dólares. Entre ellos se encuentran tres proyectos, implementados por el Banco Interamericano de Desarrollo para [consolidar un mercado de servicios de eficiencia energética en Chile](#), [promover un mercado de eficiencia energética en el sector](#)

[industrial](#) y [promover tecnologías solares](#) de desarrollo local.

**Fondos y préstamos de bancos regionales de desarrollo (BM, BID):** Dentro del [listado de proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo](#), además de los mencionados anteriormente, encontramos [proyectos en preparación](#) sobre energía solar y apoyo a la Nueva Agenda de Política Energética, proyectos aprobados sobre [energía fotovoltaica](#) y [energía hidroeléctrica](#) y proyectos en ejecución sobre tecnologías innovadoras para la [eficiencia energética en el sector de la fruta](#), así como de [eficiencia energética en los sectores residenciales y municipales](#).

Respecto del Banco Mundial, en la actualidad hay [4 proyectos en curso](#) relacionados al cambio climático,

sobre [manejo sustentable del suelo, sumideros de carbono, tratamiento de residuos](#) y [energía hidroeléctrica](#), y [2 proyectos propuestos](#) sobre [mecanismos de mercado para mitigación del cambio climático](#) y el [sector forestal](#).

Asimismo, Chile ha firmado un [acuerdo de cooperación con Alemania](#) para financiar proyectos de energía solar de hasta 100 millones de Euros.

Chile tiene además 51 proyectos de carbono [registrados](#).

Chile forma parte también del [Forest Carbon Partnership Facility \(FCPF\)](#) y ha desarrollado un [proyecto](#) para preparar al país para obtener créditos de proyectos REDD+, así como para establecer una línea de base para la medición de las emisiones derivadas de la deforestación.

Chile

## 2.2 | ASPECTOS NACIONALES

Chile ha creado un fondo de garantía estatal para inversión en energías renovables y eficiencia energética ([FOGAEE](#)) y ha aprobado instrumentos de fomento de inversión para subsidios a exploración geotérmica y de plantas de concentración solar. A su vez la [Ley n. 20.365](#) exime de impuestos a la instalación de colectores solares para agua caliente sanitaria en viviendas nuevas.

En relación al sector forestal y el financiamiento, la Corporación Nacional Forestal, dependiente del Ministerio de Agricultura, está liderando los esfuerzos para la creación de la “Plataforma de Generación y Comercio de Bonos de Carbono del Sector Forestal de Chile (PBCCh)”, con el objetivo de proveer una base nacional para las diversas tendencias internacionales que surgen en la materia de secuestro de carbono en el sector forestal (por ejemplo, Mecanismos de Desarrollo Limpio de Forestación y Reforestación MDL A/R, por sus siglas en inglés y REDD+).



© Peter Prokosch

3

## BUENAS PRÁCTICAS



© Wenzel Prokosch

### 3.1 | TRANSPORTE

Chile ha adoptado una norma de etiquetado obligatorio para informar a los consumidores sobre la [emisión de GEI de los vehículos livianos](#) para favorecer un consumo responsable.

### 3.2 | SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL

En la unidad de emergencias agrícolas se realiza un [seguimiento de eventos climáticos](#) y se incorporó el [seguro agrícola](#).

### 3.3 | ENERGÍA

Creación de la [Agencia Chilena de Eficiencia Energética](#) y la [Ley n. 20.365](#) que exime de impuestos a la instalación de colectores solares para agua caliente sanitaria en viviendas nuevas.